



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA BASES DEL 7° CONCURSO NACIONAL DE *BOOKTUBERS* Y *BOOKSTAGRAMMERS* DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°0434

SANTIAGO, 19 de abril de 2021.

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y el D.S. N°1 del 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Coordinación de Fomento Lector del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, tiene dentro de sus objetivos fomentar la lectura a través de las herramientas tecnológicas que cada día llegan a más personas, así como difundir las oportunidades de capacitación que ofrecen las bibliotecas públicas.

2.- Que, con la intención de seguir incentivando la participación de la comunidad con sus bibliotecas públicas, este concurso convoca a la publicación de reseñas literarias y propuestas audiovisuales a través de Youtube e Instagram, promoviendo el acceso a servicios de bibliotecas públicas en convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, incluyendo la Biblioteca Pública Digital.

3.- Que, atendida la gran convocatoria que ha tenido el concurso en sus seis versiones anteriores, es necesario invitar al **“7° Concurso Nacional de *Booktubers* y *Bookstagrammers* de Bibliotecas Públicas”** ejecutado por la Coordinación de Fomento Lector del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

1.- APRUEBANSE las Bases del **“7° Concurso Nacional de *Booktubers* y *Bookstagrammers* de Bibliotecas Públicas”** del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que se insertan a continuación:

BASES 7° CONCURSO NACIONAL DE BOOKTUBERS Y BOOKSTAGRAMMERS

DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

Debido a la exitosa convocatoria que obtuvo el «6to Concurso Nacional de *Booktubers* y *Bookstagrammers* de Bibliotecas Públicas» a lo largo del país, el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP), perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC), invita a participar en la séptima versión del mismo.

Este concurso de reseñas audiovisuales tiene como objetivos:



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

- Fomentar la lectura a través de las herramientas tecnológicas que cada día llegan a más personas, principalmente a los jóvenes.
- Vincular los intereses de los lectores de hoy con estrategias significativas de fomento a la lectura.
- Dar a conocer las diversas colecciones bibliográficas que las bibliotecas públicas de Chile tienen disponibles de manera gratuita para sus usuarios de todas las edades.

En aras de incentivar la participación de la comunidad con su biblioteca pública, este concurso convoca a la publicación de **reseñas literarias y propuestas audiovisuales** en Youtube e Instagram, dedicadas a promover la lectura en las comunidades de los más de 500 servicios bibliotecarios públicos en convenio con el SNPC, a lo largo y ancho del país, así como también en la Biblioteca Pública Digital (BPDigital). Esto con el objetivo de apoyar y estimular las instancias de intercambio de recomendaciones bibliográficas entre los usuarios de las bibliotecas públicas y dinamizar las colecciones de las mismas.

Este concurso se enmarca dentro de las iniciativas que dan continuidad al **Plan Nacional de la Lectura 2015-2020**, donde los siguientes organismos del Estado se articulan para la formulación de acciones en conjunto: Ministerio de Educación y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través del Consejo Nacional del Libro y la Lectura y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Ministerio de Desarrollo Social, a través del Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, y sus servicios asociados; a saber, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Nacional de la Discapacidad, Fondo de Solidaridad e Inversión Social; y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por medio del Consejo Nacional de la Infancia. Para más información visite www.plandelectura.cl

2. RETIRO DE BASES

Las presentes bases podrán ser descargadas desde el sitio web del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, www.bibliotecaspublicas.gob.cl, durante el periodo comprendido entre el jueves 22 de abril y el jueves 10 de junio de 2021.

3. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

Cada participante deberá crear un video original y exclusivo para el «7o Concurso Nacional de *Booktubers* y *Bookstagrammers* de Bibliotecas Públicas», en el que se reseñe un libro de su preferencia, publicado en castellano.

Los concursantes *Booktubers* podrán inscribirse subiendo un (1) video en su canal de Youtube y luego completando el **formulario de inscripción (véase 6.2)**, donde se agrega el enlace al video.

Los concursantes *Bookstagrammers*, podrán inscribirse al poseer una cuenta en Instagram dedicada a la reseña de libros, y tener al menos una (1) publicación de video en su IGTV, con los *hashtags* correspondientes y completando el **formulario de inscripción (véase 6.2)** indicado en estas bases.

Los participantes que se hayan inscrito correctamente recibirán un mensaje de acuse de recibo del formulario de inscripción y, una vez superada la evaluación de admisibilidad, sus videos y cuentas serán compartidos en una lista de reproducción en el canal de Youtube y en la cuenta de Instagram del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural **@servicio_patrimonio**, con los *hashtag*



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

#BooktuberSNBP2021 y **#BookstagrammerSNBP2021**, dentro de un plazo de 72 horas hábiles después de recibir el acuse de recibo de su inscripción.

4. PLAZOS

La convocatoria permanecerá abierta desde el jueves 22 de abril hasta el jueves 10 de junio de 2021, a las 15:00 horas.

No se aceptará la inscripción de videos publicados antes o después del plazo señalado.

Para la categoría *Bookstagrammers* (véase 5.7), el número de seguidores y publicaciones de cada cuenta de Instagram se contabilizará al momento de enviar el formulario.

5. CATEGORÍAS

Al momento de completar su formulario de inscripción, los postulantes deben seleccionar la categoría en que participan, a saber:

- 5.1 Booktuber Infantil:** Pueden participar niñas y niños hasta los 12 años.
- 5.2 Booktuber Jóvenes:** Pueden participar personas desde los 13 hasta los 29 años.
- 5.3 Booktuber Adultos:** Pueden participar personas desde los 30 años en adelante.
- 5.4 Booktubers:** Pueden participar personas de cualquier edad que ya cuenten con un canal personal en Youtube, con un número de más de 500 seguidores y más de 10 reseñas de libros publicadas.
- 5.5 Bibliotecas:** Pueden participar equipos de bibliotecas públicas pertenecientes al Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, con un video de promoción del concurso en su canal de Youtube.
- 5.6 Nuevos Bookstagrammers:** Pueden participar personas que se inician como *bookstagrammers* o que abrieron su cuenta para el concurso, publicando una (1) video reseña en el IGTV de su cuenta.
- 5.7 Bookstagrammers:** Pueden participar personas que publiquen una (1) video reseña en IGTV y que ya posean una cuenta personal en Instagram, con un número de más de 500 seguidores y al menos 50 post, ya sea de fotografías en el *feed*, *stories* destacadas y videos relacionados con reseñas y recomendaciones de libros.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

6.1 De la modalidad de participación

Podrá participar cualquier persona que resida en el territorio nacional, preferiblemente que sea usuario de alguna Biblioteca Pública perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural o en la Biblioteca Pública Digital.

6.1.1 Para las categorías *Booktubers* (5.1 al 5.4)

- a) Cada concursante podrá participar con un (1) video en Youtube.
- b) El video debe tener una duración mínima de uno (1) y máxima de cuatro (4) minutos.
- c) El libro reseñado tendrá que estar publicado en castellano.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

- d) Es obligatorio que el video contenga la siguiente información:
 - Título del libro reseñado.
 - Nombre del autor del libro.
- e) La reseña no debe contener *spoilers*¹ de la obra.
- f) El material debe ser original, creado específicamente para el concurso y la fecha de publicación del video debe estar dentro del periodo que abarca la convocatoria.
- g) El título del video debe incorporar lo siguiente: “BooktuberSNBP+[el título del libro reseñado]”. Por ejemplo: BooktuberSNBP+Papelucho.

6.1.2 Para la categoría *Bibliotecas* (5.5)

- a) Cada equipo de bibliotecas públicas del SNBP podrá participar con (1) video en Youtube.
- b) El video debe tener una duración mínima de uno (1) y máxima de cuatro (4) minutos.
- c) El video debe promocionar de manera original el concurso e invitar a la comunidad a participar compartiendo sus lecturas.
- d) El material debe ser original, creado específicamente para el concurso y la fecha de publicación del video debe estar dentro del periodo que abarca la convocatoria.
- e) El título del video debe incorporar lo siguiente: “BooktuberSNBP+[nombre y/o comuna biblioteca pública]”. Por ejemplo: BooktuberSNBP+Santiago Severín de Valparaíso.

6.1.3 Para las categorías *Bookstagrammers* (5.6 y 5.7)

- a) *Los Nuevos Bookstagrammers* podrán participar con un (1) video publicado en el IGTV de su cuenta de Instagram, ya sea esta cuenta reciente o abierta para el concurso.
- b) *Los Bookstagrammers* podrán participar con un (1) video publicado en el IGTV de una cuenta con al menos 500 seguidores y al menos 50 publicaciones relacionadas con recomendaciones de libros.
Se valorará la coherencia integral entre las publicaciones, ya sea fotoreseñas en el *feed*², *stories*³ destacadas y videos en IGTV relacionados con recomendaciones de libros.
- c) El video debe tener una duración mínima de uno (1) y máxima de cuatro (4) minutos.
- d) Se deben usar los *hashtags* #BooktuberSNBP2021 y #BookstagrammerSNBP2021 y etiquetar a @servicio_patrimonio.
- e) Cada concursante podrá participar con una (1) cuenta de Instagram, la cual deberá permanecer pública durante el periodo de desarrollo del concurso.
- f) El nombre de la cuenta debe coincidir con el nombre registrado en el formulario de inscripción.
- g) Las reseñas, fotografías, *hashtags*, *stories* destacadas y videos en IGTV no deben contener *spoilers* de la obra.

6.2 De la inscripción

La modalidad de inscripción es la siguiente:

- Para formalizar la inscripción se deberá completar el siguiente formulario en línea: <https://cutt.ly/Dxn6B52> para presentar el enlace al video participante.
- Categorías *Booktubers* (5.1 al 5.4): Los participantes deben subir su video-reseña a su canal de Youtube, el cual deberá permanecer con acceso público general durante el

¹ *Spoiler* es un término en inglés que hace alusión a estropear o arruinar aspectos relevantes de una obra (libro, película, serie de televisión, etc.), mediante la descripción anticipada del argumento, la trama, el desenlace o partes importantes de la misma.

² *Feed* de Instagram: se refiere a la portada o flujo de contenido por el que se puede desplazar, expone foto de perfil, biografía y los contenidos destacados.

³ *Stories* de Instagram: se trata de publicaciones temporales, incluyendo video, que desaparecen a las 24 horas de su publicación, salvo las *stories* destacadas, que permanecen accesibles.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

desarrollo del concurso, cumplir con los requisitos definidos en estas bases y completar el formulario de inscripción.

- Categoría Bibliotecas (5.5): Los participantes deben subir su video de promoción del concurso a su canal de Youtube, el cual deberá permanecer con acceso público general durante el desarrollo del concurso, cumplir con los requisitos definidos en estas bases y completar el formulario de inscripción.
- Categorías *Bookstagrammers* (5.6 y 5.7): Los participantes deben contar con una cuenta de Instagram, la cual deberá permanecer con acceso público (sin candado) durante el período de desarrollo del concurso, cumplir con los requisitos definidos en estas bases y completar el formulario de inscripción.
- Al completar el formulario aceptas que el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas pueda utilizar las video-reseñas y la etiqueta de la cuenta del participante para difundir el concurso mediante redes sociales, medios de comunicación y otros medios analógicos, electrónicos y/o digitales, con el objetivo de incentivar la vinculación de las comunidades con su biblioteca pública.
- En el caso de los menores de edad, tras completar la inscripción en el “7° Concurso Nacional de *Booktubers* y *Bookstagrammers* de Bibliotecas Públicas”, deberá acompañar una **declaración jurada simple, firmada** por su representante legal en la que le autoriza a participar del concurso. Puede descargar modelo en www.bibliotecaspublicas.gob.cl
- Resulta necesario cumplir con todos y cada uno de los requisitos anteriores para participar del concurso.

7. ADMISIBILIDAD

Todos los videos de Youtube y cuentas de Instagram pasarán por un examen de admisibilidad conforme a estas bases. En los casos que se estime necesario, el equipo organizador del concurso podrá contactar al participante para que pueda completar y/o rectificar algún aspecto formal de su video, su cuenta o de su postulación.

Asimismo, el jurado monitoreará los videos y cuentas en competencia y en caso de detectar cualquier actividad irregular podrá dejar fuera de concurso a los videos y cuentas que utilicen herramientas o mecanismos para aumentar artificialmente el número de “Me gusta” y seguidores (también conocidos como “bots”, cuentas fraudulentas o servicios de pago que automáticamente hacen acciones indebidas), o que incumplan las normas de Youtube e Instagram.

Para más detalles consulte:

Youtube: <https://support.google.com/youtube/answer/2801973>

Instagram: <https://help.instagram.com/477434105621119>

8. JURADO

El jurado podrá estar conformado por profesionales del ámbito de las bibliotecas públicas y de las comunicaciones, así como escritores, periodistas, críticos literarios y miembros de la comunidad *booktuber* y *bookstagrammers*, entre otros. En favor de la transparencia de este concurso, el jurado será informado al público una vez que haya finalizado el período de evaluación.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Para las categorías *Booktubers* (5.1 al 5.4)

- **Calidad** técnica del video: 25 % (encuadre, audio, enfoque, iluminación, etc.)



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

- **Originalidad** de la reseña: 45 %
- **Coherencia** del discurso: 30 %

b) Para la categoría Bibliotecas (5.5)

- **Calidad** técnica del video: 25 % (encuadre, audio, enfoque, iluminación, etc.)
- **Originalidad** del video: 45 %
- **Coherencia** del discurso: 30 %

c) Para las categorías Bookstagrammers (5.6 al 5.7)

- **Calidad** técnica del video: 25 % (encuadre, audio, enfoque, iluminación, etc.)
- **Originalidad** de la reseña: 45 %
- **Coherencia** (según categoría), podemos distinguir:
 - Nuevos bookstagrammers (5.6): Coherencia de la reseña: 30 %
 - Bookstagrammers (5.7): Coherencia integral de la cuenta: 30 % (citas, enlaces, variedad, periodicidad, interacción, equilibrio, otros recursos como *stories*, IGTV, entre otros aspectos).

10. GANADORES

En cada categoría habrá hasta cinco (5) ganadores entre quienes participen del concurso en los términos establecidos en estas bases:

- 1) Primer lugar: será elegido por el Jurado, tomando en consideración los criterios de evaluación anteriormente descritos (punto 9).
- 2) Segundo lugar: será elegido por el Jurado, tomando en consideración los criterios de evaluación anteriormente descritos (punto 9).
- 3) Tercer lugar: será elegido por el Jurado, tomando en consideración los criterios de evaluación anteriormente descritos (punto 9).
- 4) Premio de Popularidad: será el video que más “Me gusta” tenga en el canal de postulación (Youtube o Instagram); estos se contabilizarán inmediatamente después de la hora del cierre del concurso (jueves 10 de junio de 2021, a las 15:00 horas).
- 5) Mención honrosa: el jurado se reserva el derecho de otorgar hasta una (1) mención honrosa en cada categoría, tomando en consideración los criterios de evaluación anteriormente descritos (punto 9).

IMPORTANTE: en cada categoría debe haber, al menos, 4 participantes admitidos para que el jurado delibere. De lo contrario, el Jurado debe decidir si declara desierta dicha categoría.

11. PREMIACIÓN

Los premios para cada categoría corresponden a:

- Primer lugar: quince (15) libros, 1 cámara digital para foto/video y trípode celular.
- Segundo lugar: diez (10) libros y trípode para celular.
- Tercer lugar: cinco (5) libros a elección y trípode para celular.
- Premio de Popularidad: diez (10) libros y trípode para celular.
- Mención honrosa: cinco (5) libros y trípode para celular.

Nota: se podrán sumar obsequios institucionales según disponibilidad.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

12. CEREMONIA DE PREMIACIÓN:

La premiación se realizará de manera virtual, y tendrá lugar el jueves 15 de julio de 2021, mediante una transmisión a través de una plataforma de acceso gratuito que se dará a conocer oportunamente por la Unidad Técnica responsable y contará con la participación de las y los ganadores, las autoridades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de las instituciones colaboradoras mediante el Plan Nacional de la Lectura y del jurado del concurso, así como connotados *booktubers*, *bookstagrammers* y escritores nacionales.

IMPORTANTE: Los premios y diplomas serán enviados por correo al domicilio del ganador o ganadora. En el evento de sufrir modificación la fecha propuesta para la ceremonia de premiación se avisará, a quienes corresponda, con la debida antelación.

13. DIFUSIÓN

La difusión de esta actividad se realizará mediante los canales institucionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC), sobre todo mediante aquellos vinculados a las bibliotecas públicas, tales como los sitios web del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP), de la Biblioteca Pública Digital y Bibliometro, así como de la Red de Bibliomóviles de Chile. Además, se utilizarán las redes sociales para llegar al mayor número de personas posible.

Se enviará a las Coordinaciones Regionales de Bibliotecas Públicas un afiche virtual que contendrá la información básica del concurso, los requisitos y la modalidad de participación, para que sea compartido en la totalidad de las bibliotecas públicas de Chile.

14. ALIANZAS

Se realizarán alianzas de difusión entre las instituciones que participan en el Plan Nacional de la Lectura, tales como el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, las Bibliotecas Escolares CRA (Ministerio de Educación) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV, del Ministerio de Desarrollo Social), entre otros.

Asimismo, se establecerán alianzas con corporaciones y fundaciones dedicadas al fomento de la lectura, con el objetivo de difundir el concurso lo más posible.

Se convocará a los distintos medios de comunicación que puedan estar interesados en cubrir esta iniciativa y difundir el trabajo de vinculación de los jóvenes con la lectura a través de la tecnología en bibliotecas públicas.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los contenidos digitales presentados al “7° Concurso Nacional de *Booktubers* y *Bookstagrammers* de Bibliotecas Públicas”, recaerá en los mismos participantes que lo presentaron. Sin embargo, el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC), podrán hacer uso de ellos para fines educacionales y promocionales cuando lo estime conveniente.

Es responsabilidad exclusiva del creador del video subido al concurso, respetar los derechos de propiedad intelectual relativos a las obras que utilicen, como asimismo, respetar el derecho a la imagen de las personas que aparezcan en el video, aspectos sobre el cual el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas no tienen y no tendrán ninguna responsabilidad.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

16. CALENDARIO

HITOS	FECHAS
DIFUSIÓN DEL CONCURSO	Jueves 15 de abril de 2021.
APERTURA DEL CONCURSO Y RETIRO DE BASES	Jueves 22 de abril de 2021.
RECEPCIÓN DE INSCRIPCIONES	Desde jueves 22 de abril a jueves 10 de junio de 2021, a las 15:00 horas.
EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD	Desde jueves 22 de abril a martes 15 de junio de 2021.
PREPARACIÓN DE <i>DOSSIER</i> DE RESEÑAS Y ENTREGA AL JURADO	Martes 15 de junio de 2021.
DELIBERACIÓN DEL JURADO	Jueves, 01 de julio de 2021.
COMUNICACIÓN DE GANADORES	Viernes 02 de julio de 2021.
PREMIACIÓN DEL CONCURSO	Jueves 15 de julio de 2021.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y en la página web www.bibliotecaspublicas.gob.cl

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/KFR/MGL/áss
DISTRIBUCIÓN:
Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.
Correlativo.
Archivo Fomento Lector.
Oficina de Partes SNPC

